

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2019.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
DEL MUNICIPIO DE OCAMPO**

SIN TEXTO

PRESIDENCIAL MUNICIPAL
OCAMPO, CHIH.

PROFR. EDGAR JAVIER RUIZ ACUÑA, secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Chihuahua.

CERTIFICO

QUE EN LA SESION DEL H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Chihuahua, verificada con fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2019, se aprobó el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Ocampo, Chih., para el ejercicio fiscal del año 2020, por un monto total de **\$60,873,047.09 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100M.N.)** mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente presupuesto de egresos entrara en vigor el día 01 de enero de 2020.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XIII del Artículo 28 del código municipal para el estado de Chihuahua, remita el presente acuerdo a la secretaria general de gobierno para su publicación en el periódico oficial del estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del código municipal para el estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de OCAMPO, CHIHUAHUA. A los 20 días del mes de diciembre del año 2019.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFR. EDGAR JAVIER RUIZ ACUÑA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO, CHIH.
2018-2021
SECRETARIA

EL QUE SUSCRIBE EL PROF. EDGAR JAVIER RUIZ ACUÑA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL RAYON, ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, HACE CONSTAR Y ASÍ LO

CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIH VERIFICADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 60,873,047.09 (SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N).

EL CUAL SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y EL CONTROL DE LAS EROGACIONES:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,612,039.16
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,712,924.23
III	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,696,526.70
IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,550,000.00
V	OBRAS CON IMPUESTOS ESTATALES	\$ 4,351,939.00
VI	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (RAMO 33)	\$ 22,949,618.00
	TOTAL:	\$ 60,873,047.09

PRIMERO. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2020.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN OCAMPO, CHIHUAHUA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

 PROF. EDGAR JAVIER RUIZ ACUÑA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 OCAMPO, CHIH.
 2018-2021
 SECRETARIA

Por medio de la presente le solicitamos tener por presentado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua, a fin de que se haga su publicación en el periódico oficial del Estado.

Primero: El presupuesto de Egresos del Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua, Para el ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de: **\$ 60,873,047.09 (Sesenta millones ochocientos setenta y tres mil cuarenta y siete pesos 09/100 m.n.)**

Segundo: Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto antes indicado se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE OCAMPO

CONCENTRADO DE EGRESOS 2020

GRUPO I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,612,039.16
GRUPO II	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,712,924.23
GRUPO III	SERVICIOS GENERALES	7,696,526.70
GRUPO IV	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,550,000.00
GRUPO V	OBRAS CON IMPUESTOS ESTATALES	4,351,939.00
GRUPO VI	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	22,949,618.00
SUMA DE EGRESOS:		<u>\$ 60,873,047.09</u>

ATENTAMENTE

PRESIDENTA MUNICIPAL

Ana María Sáenz Campos

PROFRA. ANA MARÍA SÁENZ CAMPOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO, CHIH.
2019-2023

DIRECTORA DE FINANZAS

[Firma manuscrita]

LIC. GABRIELA CHAVEZ ROSALES

**MUNICIPIO DE OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

GRUPO I

1000	SERVICIOS PERSONALES		<u>15,612,039.16</u>
511	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		<u>12,387,039.16</u>
5111	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		<u>12,387,039.16</u>
5111	1131 0000 0000 SUELDO BASE	6,125,348.25	
5113	1341 0000 0000 COMPENSACIONES FIJAS	3,938,290.91	
5115	1521 0000 0000 INDEMNIZACIONES	150,000.00	
5111	1325 0000 0000 GRATIFICACIÓN ANUAL	897,400.00	
5111	1111 0000 0101 DIETAS RIGIDORES	1,276,000.00	
5112	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		<u>1,725,000.00</u>
5112	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		<u>1,725,000.00</u>
5112	0000 0000 0000 HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS		
5112	1221 0000 0000 TRABAJOS EVENTUALES	1,725,000.00	
5113	1321 0000 0000 GRATIFICACION ANUAL	0	
5137	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		<u>1,340,000.00</u>
5137	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		<u>1,340,000.00</u>
5137	3751 0000 0000 VIATICOS EN EL PAIS	1,340,000.00	
5137	3791 0000 0000 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	
5133	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADAS.		<u>160,000.00</u>
5133	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADAS.		<u>160,000.00</u>
5133	3311 0000 0000 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	160,000.00	

GRUPO II

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>3,712,924.23</u>
512	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>2,662,471.19</u>
5129	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>2,662,471.19</u>
5129	2961 0000 0000 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	540,104.00	
5126	2611 0000 0000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,602,000.00	
5121	2161 0000 0000 MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00	
5129	2911 0000 0000 REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	460,367.19	
512	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1,050,453.04</u>
5121	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1,050,453.04</u>
5121	2111 0000 0000 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	245,453.04	
5121	2112 0000 0000 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	120,000.00	
5121	2121 0000 0000 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y PRODUCCION	60,000.00	
5122	2211 0000 0000 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	375,000.00	
5125	2531 0000 0000 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000.00	
5127	2711 0000 0000 VESTUARIOS Y UNIFORMES	100,000.00	
5127	2731 0000 0000 ARTICULOS DEPORTIVOS	100,000.00	

GRUPO III

3000 SERVICIOS GENERALES		<u>7,696,526.70</u>
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>527,425.23</u>
5132 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>527,425.23</u>
5132 3221 0000 0000 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	
5132 3261 0000 0000 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	377,425.23	
5132 3251 0000 0000 ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
513 SERVICIOS BASICOS		<u>1,249,101.47</u>
5131 SERVICIOS BASICOS		<u>1,249,101.47</u>
5131 3181 0000 0000 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	10,000.00	
5131 3141 0000 0000 SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00	
5131 3112 0000 0000 ENERGIA ELECTRICA	819,101.47	
5131 3131 0000 0000 SERVICIO DE AGUA POTABLE	60,000.00	
5134 3471 0000 0000 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	100,000.00	
5132 3171 0000 0000 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	230,000.00	
513 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>150,000.00</u>
5136 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>150,000.00</u>
5136 3613 0000 0000 DIFUSIÓN POR OTROS MEDIOS	150,000.00	
513 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>20,000.00</u>
5133 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>20,000.00</u>
5133 3121 0000 0000 ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	20,000.00	
513 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>300,000.00</u>
5134 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>300,000.00</u>
5134 3411 0000 0000 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	100,000.00	
5134 3441 0000 0000 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	200,000.00	
513 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>800,000.00</u>
5135 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>800,000.00</u>
5135 3551 0000 0000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00	
513 MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>2,750,000.00</u>
5135 MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>2,750,000.00</u>
5135 3511 0000 0000 CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	1,400,000.00	
5135 2911 0000 0000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	150,000.00	
5135 2461 0000 0000 REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	1,200,000.00	
5135 1221 0000 0000 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	0	
5135 2491 0000 0000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS	0	
513 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>1,900,000.00</u>
5138 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>1,900,000.00</u>
5138 3811 0000 0000 GASTOS INFORME DE GOBIERNO	300,000.00	
5138 3821 0000 0000 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,250,000.00	
5138 3812 0000 0000 ATENCIÓN A VISITANTES	350,000.00	

GRUPO IV

4000	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>6,550,000.00</u>
521	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<u>6,550,000.00</u>
5212	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		<u>6,550,000.00</u>
5212	4431 0000 0000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,300,000.00	
5423	4451 0000 0000 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	650,000.00	
5243	4451 0000 0000 GASTOS FUNERARIOS	200,000.00	
5241	4414 0000 0000 APOYOS PARA SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD	300,000.00	
5242	4421 0000 0000 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	700,000.00	
5138	3851 0000 0000 OTRAS AYUDAS SOCIALES	1,800,000.00	
5241	4411 0000 0000 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,300,000.00	
5241	4414 0000 0000 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,000.00	

GRUPO V

1235	OBRAS CON IMPUESTOS ESTATALES		<u>4,351,939.00</u>
1235	OBRAS CON IMPUESTOS ESTATALES		<u>4,351,939.00</u>

GRUPO VI

6000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES		<u>17,383,826.00</u>
6000	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		<u>17,383,826.00</u>
6161	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,616,905.00	
6141	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	<u>1,766,921.00</u>	
5321	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		<u>5,565,792.00</u>
5321	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		<u>5,565,792.00</u>
5111	1131 0000 0000 SUELDO BASE	800,000.00	
5113	1341 0000 0000 COMPENSACIONES FIJAS	800,000.00	
5126	2611 0000 0000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	350,000.00	
5135	3551 0000 0000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	
5400	5411 0000 0000 OTROS GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>3,465,792.00</u>	

GRAN TOTAL: **60,873,047.09**

ATENTAMENTE**PRESIDENTA MUNICIPAL****DIRECTORA DE FINANZAS**

Ana María Sáenz Campos
Ocampo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO, CHIH.
2018-2021

[Firma manuscrita]

PROFRA. ANA MARÍA SÁENZ CAMPOS**LIC. GABRIELA CHAVEZ ROSALES**

MUNICIPIO DE OCAMPO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Table with multiple columns containing budget codes, descriptions, and numerical values for various municipal services and personnel.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA MUNICIPAL

DIRECTORA DE FINANZAS

Ana María Sáenz Campos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCAMPO, CHIL.
2018-2021

Handwritten signature of Gabriela Chavez Rosales.

PROFRA. ANA MARÍA SÁENZ CAMPOS

LIC. GABRIELA CHAVEZ ROSALES

FORMATO DP-005.3				
a) Nombre del ente: Municipio de Ocampo				
b) Sueldo base y compensaciones				
c) TABULADOR DE REMUNERACIONES				
d) No. de Plazas	e) Descripción	f) Sueldo Tabular Mensual	g) Compensación Tabular Mensual	h) Otras Remuneraciones Tabulares Mensuales
1	Presidente Municipal	\$ 12,138.06	\$ 32,767.80	
1	Contador	\$ 9,176.62	\$ 20,823.42	
1	Secretaría Particular	\$ 4,920.14	\$ 7,080.06	
1	Auxiliar General de Presidencia	\$ 5,000.14	\$ -	
2	Jefe de Departamento	\$ 6,340.26	\$ 15,399.92	
1	Director de Catastro	\$ 4,774.88	\$ 9,635.12	
1	Director de Servicios Electricos	\$ 4,954.84	\$ 10,045.30	
1	Director de Seguridad Pública	\$ 5,870.64	\$ 14,064.36	
1	Comandante Municipal	\$ 5,426.62	\$ 5,426.62	
1	Secretario de Turismo	\$ 5,014.64	\$ 10,181.36	
3	Auxiliares de Departamento	\$ 4,723.70	\$ 5,276.20	
2	Directores de Dependencias	\$ 5,445.98	\$ 12,952.50	
2	Auxiliares de Dependencias 1	\$ 4,860.00	\$ 1,140.00	
1	Auxiliares de Dependencias 2	\$ 4,663.78	\$ 3,336.40	
3	Encargados de Dependencias	\$ 4,919.94	\$ 7,080.06	
1	Representante de la Instancia Municipal de la Mujer	\$ 4,999.96	\$ 5,000.04	
1	Titular de Transparencia	\$ 4,919.94	\$ 7,080.06	
1	Auxiliar de Transparencia	\$ 5,645.48	\$ 1,354.64	
1	Síndico	\$ 6,460.70	\$ 15,715.50	
2	Secretarías Ganadería	\$ 5,482.46	\$ -	
1	Secretarías Seccionales A	\$ 3,875.70	\$ -	
1	Secretarías Seccionales B	\$ 4,865.02	\$ 726.98	
2	Secretarías Seccionales C	\$ 5,000.14	\$ -	
1	Registro Civil	\$ 4,723.70	\$ 3,408.50	
2	Bibliotecaria A	\$ 3,834.44	\$ -	
1	Bibliotecaria B	\$ 4,000.22	\$ -	
1	Bibliotecaria C	\$ 4,646.46	\$ -	
1	Encargada CCA A	\$ 5,000.14	\$ -	
1	Encargada CCA B	\$ 4,600.96	\$ -	
2	Chofer (barredora)	\$ 4,860.00	\$ 1,140.00	
1	Chofer (volteo)	\$ 4,860.00	\$ 540.00	
4	Servicios de Limpieza A	\$ 4,908.10	\$ -	
6	Obrero de Limpia B	\$ 4,811.92	\$ -	
1	Servicios de Limpieza C	\$ 4,920.82	\$ -	
2	Limpieza D	\$ 4,000.22	\$ -	
4	Servicios de Limpieza E	\$ 3,489.68	\$ -	
1	Servicios de Limpieza F	\$ 5,000.14	\$ -	
1	Afanadora 1	\$ 3,834.44	\$ -	
1	Afanadora 2	\$ 4,860.00	\$ 1,140.00	
1	Encargada bodega	\$ 4,143.48	\$ -	
1	Encargado de agua	\$ 4,500.16	\$ -	
1	Mantenimiento a Vehiculos	\$ 4,860.00	\$ 1,140.00	
1	Auxiliar Albergue	\$ 4,984.76	\$ -	
1	Fontanero 1	\$ 4,699.76	\$ 1,900.24	
1	Fontanero 2	\$ 4,500.16	\$ -	
1	Mantenimiento Presidencia	\$ 3,822.00	\$ -	
1	Velador municipal	\$ 5,645.90	\$ 1,354.76	
1	Pintor Municipal	\$ 4,000.22	\$ -	
2	Agente de Seguridad Publica B	\$ 4,268.94	\$ 2,993.66	
16	Agente de Seguridad Publica A	\$ 4,907.10	\$ 3,557.50	
1	Encargada de Cocina	\$ 4,000.22	\$ -	
1	Encargada de limpieza	\$ 4,000.22	\$ -	
1	Secretario Seg. Publica	\$ 5,202.48	\$ 3,797.52	
8	Regidores			\$ 12,000.10

SIN TEXTO

SIN TEXTO